

+

Antonio Angel Bont. & Huinondi en mio dho. Jho. dho. & Morron en la
causa executiva por el Convento dho. Religiosos el antiguo dho. contra
los bñ que por el Sr. Juan de la Cruz, ante m. p. como me
por lugar en dho. Nando del traslado conferido. Dijo que el auto
con auto del día 14 de Mayo Nro. mando que el medio dho. Jho. dho.
Tenor presentara la cuenta que solicitó en mi escueto f. 70 la qual
se alla al f. 74. En ella dho. Tenor se hace cargo d 6293. R. 12. mrs.
d los quales los 3423. R. y 28. mrs. cobia dho. Nro. d la casa grande
rente al gero Nro. de la arnia, propia d mi parte, y dñ endata en
Inapartida 4285. R. y 2. mrs. que entregó al expropiado Convento, se
gun el Nro. f. 73. con los quales quedó enteram. satisfecho d todos
los Nros. d mi tres cenos, hasta el día 6 de Junio Nro. Tenor
tambien otorgada d 665. R. y 25. mrs. por las costas que se han
causado en dha. execuci. sin que haya pueba d esta exorbitancia
d costas, ni d haber pagado a esta N. N. y N. d. Cuidas los Nros. d
que lato can por la decima, inclusa en dha. panti d costas, segun
conta al f. 66. R. Segun se le por esta cuenta dho. Sr. Jho. Antonio
Tenor hasta el día 20 de Mayo Nro. cobia con cargo, y demas
d los miquilinos d la casa d mi parte 1342. R. y 12. mrs. por lo quat
corresponde, como en mi escueto citado se contiene, que se den por
levantados los embargos hechos d la Nro. casa d mi parte, y sus
Nros. y que por el dho. Tenor se entregue sin dilacion a Jho. Ignacio
d Mayor administrador Poder. habiente d mi parte toda la canti
dad d los 1342. R. y 12. mrs. a lo meno la que Nro. liquida deuada
para el expropiado Convento los plazos vencidos hasta el dho. p.
y no el dho. d la Nro. exco. y dposito, pues quando fuere
devido a dho. Tenor, deberá cobrarlos el expropiado Convento g.
ledio el Poder. f. 68. En una atencion Nro. produciendo Nro. produciendo
lo favorable, y negando lo perjudicial. Al m. pido y suplico se
sinta determinar segun y como aqui se contiene por ser del Nro. d
con costas. Para lo qual condujo y partió quile salvo el dho.
d mi parte contra el expropiado Juan de la Cruz. = Lib. Gastelul =